

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15548** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 258/2009 de la mercantil AGRUPACIÓN GARANTÍA ARQUITECTÓNICA, S.L., por auto de fecha 05/04/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de abril de 2016.- La Letrada.

ID: A160016442-1